

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO GENERAL DE SANTANDER, PALENCIA Y BURGOS

#### CIRCULAR NUMERO 119

Relación del personal encargado de la cobranza del arbitrio provincial sobre el vino que queda cesante, con fecha 1.º del próximo Enero, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de esta capital:

Jefe de Administración, don Luis Sáinz Ricondo.

Auxiliar, don Antonio García Venero.

Contable, don Venancio Lanza y Lanza.

Inspectores, don Angel González Pérez y don Adolfo Martínez Lombana.

Administradores: don Manuel Sáinz, don Felipe Carreras, don Daniel Mendizábal, don Lucio Angel Cabrejas, don Antonio Manar López, don Manuel Martínez Laguna, don Aurelio Compostizo y don Manuel Miera.

Vigilantes: don Bernardo González López, don Germán Gutiérrez, don Vicente Merino, don Ricardo Torre, don José González, don Felipe Sagarna, don Vicente García, don Angel Huidobro, don Lucilo Zorrilla, don José Martínez, don Casimiro Gutiérrez, don Raimundo Martín, don José García, don Secundino Hernando, don Leonardo Suárez, don Frutos Pozas, don Luis Ceballos Sáinz, don Francisco Merino, don G. Angel Sáinz, don Bonifacio Vázquez, don Isidoro Cicero, don Longinos García, don Pedro Peña, don Francisco Acevedo, don Manuel Ugarte, don Joaquín Pérez, don Vicente Crespo, don Benjamín Delgado, don José Gómez, don Francisco Guerrero y don Rafael García.

Santander, 21 de Diciembre de 1936. 2463

EL GOBERNADOR GENERAL,  
*Juan Ruiz Olazarán.*

#### CIRCULAR NUMERO 120

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 26 de Julio último, inserto en la "Gaceta" del 27, sobre separación del servicio de los funcionarios dependientes

del Estado, Corporaciones oficiales y Empresas controladas por el Estado, que sean considerados desafectos al régimen, con esta fecha, y en uso de las atribuciones que el mismo me confiere, he acordado declarar suspensos de empleo y sueldo a los que a continuación se detallan:

#### Ayuntamiento de Torrelavega

Don Pedro M. Gómez, administrador del Monopolio de Cerillas; don Jesús Sánchez Bilbao, administrador de la Compañía Arrendataria de Tabacos; don Paulino Canales, administrador de Loterías; don Luis Gómez, notario; don Tomás Ordóñez, notario, y don Emilio Revuelta, recaudador de Contribuciones.

#### Ayuntamiento de Reinosa

Don Andrés García López, secretario, jubilado, del Ayuntamiento.

#### Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Cesáreo Urculo, médico del Centro Secundario; don Luis Blasco, médico-dentista del Centro Secundario; don Fernando Díaz de la Torre, oficial de Correos; don José Antonio Rey, Práctico del Puerto; don Aurelio Estefanía, representante de los Previsores del Porvenir.

#### Ayuntamiento de Villaescusa

Don Víctor Sáinz de la Maza, doña Antonia Presmanes, don Anselmo García, don Domingo Gutiérrez, señora viuda de Alfredo Herrán y don Marcos Maza, expendedores de tabacos.

#### Ayuntamiento de Villacarriedo

Don José Alzamora Pérez, oficial de Correos.

#### Ayuntamiento de Valdáliga

Don Daniel Toraño, cartero rural de Lamadrid, y don Juan José Cortijo, cartero rural de Labarces.

#### Ayuntamiento de Suances

Don Julián Rodríguez Fernández, vigilante de Pesca en Suances.

Don Serafín Ruiloba, inspector de Explotación F. C. Santander a Bilbao.

Lo que se publica en este periódico oficial para co-

nocimiento de los interesados y de sus superiores respectivos, quienes dispondrán dejen de serles abonados sus haberes correspondientes a partir del día primero del próximo Enero de 1937.

Santander, 19 de Diciembre de 1936. 2463

EL GOBERNADOR GENERAL,

*Juan Ruiz Olazarán.*

CIRCULAR 121

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 26 de Julio último, inserto en la "Gaceta" del 27, sobre separación del servicio de los funcionarios dependientes del Estado, Corporaciones oficiales y Empresas controladas por el Estado, que sean considerados desafectos al régimen, con esta fecha, y en uso de las atribuciones que el citado Decreto me confiere, he acordado se relacionan, todos ellos pertenecientes al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital:

- D. Rafael de la Lastra y Fragua, oficial mayor.
- D. Julio Marthin, interventor.
- D. Felipe Novoa Villarroya, jefe administrativo de Obras.
- D. Isaac López Ortiz, oficial.
- D. Antonio Mur Palacios, oficial excedente.
- D. Antonio de la Concha Herrería, jefe de personal.
- D. Joaquín Checa Fuentes, auxiliar.
- D. Manuel López Recio, ídem.
- D. Alfonso Flórez Estrada, ídem.
- D. Francisco Setién Ubierna, ídem.
- D. José Rodríguez Pardo, ídem.
- D. Luciano Antolín Liences, ídem.
- D. José Espejo Casanova, jefe de Abastos.
- D. Manuel Peral Santander, oficial.
- D. Víctor Orizaola Hernando, ídem.
- D.<sup>a</sup> Isabel Lizarralde de la Maza, ídem.
- D. Manuel Ateca Menéndez, auxiliar.
- D. Alfredo Velasco Vear, ídem.
- D. Tomás Ortiz de la Torre, ídem.
- D. Fernando Pelayo Pereda, auxiliar excedente.
- D. Víctor Poyo López, administrador del Matadero.
- D. Bernardo González López, auxiliar en expectación de destino.
- D. Tomás Soto Pida, interventor Cementerio.
- D. Tomás Maza Solano, oficial Biblioteca.
- D. Felipe Fernández García-Dosal, auxiliar ídem.
- D. Antonio Gutiérrez Quintana, auxiliar.
- D. Francisco Vega, auxiliar de Intervención.
- D. Miguel Burgués Fernández, ídem administrativo.
- D. Gonzalo Polidura Pico, ídem ídem.
- D. José A. Celada y Revuelta, bacteriólogo.
- D. Juan González Quijano, depositario.
- D. José Sáinz Trápaga Escandón, abogado.
- D. Emilio López Bisbal, procurador.
- D. Felipe Muriedas Castanedo, ídem.
- D. Manuel Muñoz Gómez, jefe Guardia municipal.
- D. Antonio López Dumois, sub-jefe ídem ídem.
- D. Gabriel Fernández González, cabo ídem ídem.
- D. Vidal Olavarria Maruri, ídem ídem ídem.
- D. Robustiano Cruz Senra, ídem ídem ídem.
- D. Mariano Helguera Ruiz, ídem ídem ídem.
- D. Florentino Ruiz Velar, ídem ídem ídem.
- D. Arcadio Martínez Mayo, guardia municipal.
- D. Severino Gallego García, ídem ídem.
- D. Miguel Rodríguez Aja, ídem ídem.
- D. Esteban Lobón Fernández, ídem ídem.
- D. Rafael Viadero Sierra, ídem ídem.
- D. Francisco Rivas Cacicedo, ídem ídem.
- D. Clemente Oreña Pacheco, ídem ídem.
- D. Manuel Santiuste Garnica, ídem ídem.
- D. Fernando Zamora Garrido, ídem ídem.
- D. Lázaro Agustín Salas, ídem ídem.
- D. Francisco Pajares Canales, ídem ídem.
- D. Demetrio Rey Díaz, ídem ídem.
- D. Moisés de la Puebla Franco, ídem ídem.
- D. Alfredo Robeta Cruz, ídem ídem.
- D. Eustaquio Santiuste Garnica, ídem ídem.
- D. José Jaén González, ídem ídem.
- D. Pedro Sánchez Hernández, ídem ídem.
- D. Eumelio Prieto Alonso, ídem ídem.
- D. Gregorio Martín Puestas, ídem ídem.
- D. Primitivo Andrés Heras, ídem ídem.
- D. Paulino Cuesta Escudero, ídem ídem.
- D. Leandro Sánchez Alcalde, ídem ídem.
- D. Arcadio Hernández Martínez, ídem ídem.
- D. Félix Fernández Calleja, ídem ídem.
- D. José Campo Gómez, ídem ídem.
- D. Luis Ruiz Llama, ídem ídem.
- D. Francisco Saiz-Gutiérrez, ídem ídem.
- D. José Ripoll, ídem ídem.
- D. Dionisio Fernández González, ídem ídem.
- D. Emilio Sastre Laborda, ídem ídem.
- D. Antonio López Fernández, ídem ídem.
- D. Pedro Jaén Pérez, ídem ídem.
- D. Bonifacio Ruiz Austri, ídem ídem.
- D. Rafael Cosío Salas, ídem ídem.
- D. Eduardo Helguera Román, ídem ídem.
- D. Francisco Bejines Vera, ídem ídem.
- D. José de la Fuente Carracedo, ídem ídem.
- D. Pedro Garrido Palomeque, ídem ídem.
- D. Ignacio Terán García, ídem ídem.
- D. Joaquín Casas, ídem ídem.
- D. Manuel Ardura, ídem ídem.
- D. Florencio León, ídem ídem.
- D. Facundo Penaba Argos, ídem ídem.
- D. José López Gutiérrez, jefe especial Arbitrios.
- D. Francisco López, teniente visitador ídem.
- D. Pedro Gómez Gómez, vigilante ídem.
- D. Jesús Ruiz Jesuraga, ídem ídem.
- D. Ceferino Martínez, ídem ídem.
- D. Desiderio Muñoz Samaniego, ídem ídem.
- D. Manuel Diego Lastra, ídem ídem.
- D. Aureliano Revilla Torre, ídem ídem.
- D. Manuel Iriarte Ruiz, ídem ídem.
- D. Manuel Osendi López, ídem ídem.
- D. Lorenzo Cuevas Sarabia, ídem ídem.
- D. Isidoro Sáiz García, ídem ídem.
- D. Julio Gutiérrez Gómez, ídem ídem.
- D. Mariano Santos Peña, ídem ídem.
- D. Claudio Cabrero Muñoz, ídem ídem.
- D. Evaristo Ruiz Torriente, ídem ídem.
- D. Pedro Landaluce González, cobrador ídem.
- D. Angel Maza Pelló, ídem ídem.
- D. Enrique Ortiz Solana, Parque de Limpieza.
- D. Alejandro Gómez Avilés, ídem ídem.
- D. Pascual Buill Lozano, ídem ídem.
- D. Angel Pascual Ruiz, ídem ídem.
- D. Manuel García Olavarrieta, ídem ídem.
- D. Amado Beitia Serrano, ídem ídem.
- D. Tomás Agorreta Sánchez, ídem ídem.
- D. Rosendo Expósito Rodríguez, ídem ídem.
- D. Adolfo Gómez Samaniego, oficial de Talleres.

- D. Pedro Illera Santos, conserje almanecero ídem.  
 D. Fermín Bustamante, electricista ídem.  
 D. Rafael Vicuña Coterillo, conductor.  
 D. Tirso López Barba, ídem ídem.  
 D. Juan Cerca Fuentes, capataz Parque de Bomberos.  
 D. Guillermo Rodríguez, ídem ídem ídem.  
 D. José Marcano García, sub capataz ídem ídem.  
 D. Antonio Soriano Belmonte, conserje ídem ídem.  
 D. Modesto Teja Expósito, corneta ídem ídem.  
 D. Ricardo López Sañudo, bombero.  
 D. Manuel San Miguel Palacios, ídem.  
 D. Aurelio Lavín Fuentes, ídem.  
 D. Jesús Jerez Méndez, ídem.  
 D. Ramón Sáez de Adana, director Banda municipal.  
 D. Juan José Saco Núñez, sub director ídem ídem.  
 D. Esteban Viar del Cerro, profesor ídem ídem.  
 D. Salvador Godoy García, ídem ídem ídem.  
 D. Cristóbal Carrión Cebrián, ídem ídem ídem.  
 D. Feliciano Nemesio Expósito, ídem ídem ídem.  
 D. Nemesio Polanco Alvarez, jefe de Servicios Sanitarios.  
 D. Jesús de la Bodega Ortiz, médico.  
 D. Alvaro Vidal Abascal, ídem.  
 D. Alberico Pardo Toca, ídem.  
 D. Abilio López Açarregui, ídem.  
 D. Mariano Casado Elvira, ídem.  
 D.<sup>a</sup> Paz González Vela, comadrona.  
 D.<sup>a</sup> Rosa Porras Alfaro, ídem.  
 D.<sup>a</sup> Paz González González, practicante excedente.  
 D. Miguel Felices Rodríguez, practicante.  
 D. Victoriano Urbina Ruiz, ídem.  
 D. Ramón Larios Fernández, ídem.  
 D. Tomás Medina Alvarado, ordenanza Casa de Socorro.  
 D.<sup>a</sup> Gloria Rodríguez Valdivielso, maestra.  
 D.<sup>a</sup> Pilar Venero González, ídem.  
 D.<sup>a</sup> Luciana Vallejo Elordui, ídem.  
 D. Manuel Salas Gómez, maestro.  
 D.<sup>a</sup> María Luisa Cagigas Bonet, maestra.  
 D.<sup>a</sup> T. Adelaida Pellón Serna, ídem.  
 D.<sup>a</sup> María Proharán Galvarriatu, directora Corte y Confección.  
 D. Luis Lejeune de la Hoz, técnico.  
 D. Manuel Gutiérrez Díaz, ídem.  
 D. José de la Lastra Casado, ídem.  
 D. Eugenio Rioyo Gutiérrez, ídem.  
 D. Juan Peral Santander, ídem.  
 D. Basilio Movellán Alvarez, ídem.  
 D. José Luis Fernández del Castillo, ídem.  
 D. Juan Valdés Zamora, Parques y jardines.  
 D. José Calvo Arenal, Represión mendicidad.  
 D. Cesáreo Villa, semifijo.  
 D. Juan Antonio Alonso, ídem.  
 D. Ricardo Calderón Gómez, ídem.  
 D. José Diestro, ídem.  
 D. Escolástico de la Hoz, ídem.  
 D. José de la Lastra Casado, obras municipales.  
 D. Angel González, Mercados.  
 D. Pedro Racamonde, Limpieza pública.  
 D. Joaquín García, ídem ídem.  
 D. Adolfo Martínez, bombero.  
 D. José San Román Sañudo, Arbitrios.  
 D. Felipe Toca, caminero.  
 D. Manuel Pellón, cementerios.  
 D. José García García, ídem.

Lo que se publica en este periódico oficial, para coño-

cimiento de los interesados y de sus superiores respectivos, quienes dispondrán dejen de serles abonados sus haberes correspondientes a partir del día 1.º del próximo Enero de 1937.

Santander, 19 de Diciembre de 1936. 2465

EL GOBERNADOR GENERAL,  
*Juan Ruiz Olazarán.*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

### Impuesto de Cédulas personales

EJERCICIO DE 1936

Por acuerdo de fecha de hoy, queda abierta la cobranza voluntaria de las Cédulas personales correspondientes al Ayuntamiento de Santander.

En la capital serán aquellas cursadas a domicilio para ser hechas efectivas, y en los pueblos del extrarradio se personará la oficina recaudatoria en los sitios, días y horas que oportunamente se anunciarán.

Se advierte a los contribuyentes que, de no ser recogidas al primer requerimiento o en los sitios anteriormente indicados, lo podrán hacer, sin recargo, hasta el día 28 de Febrero de 1937, en la oficina recaudatoria, sita en el segundo piso de la Diputación Provincial, calle del Medio, número 12; pasada dicha fecha, incurrirán en la penalidad establecida y serán hechas efectivas por vía de apremio.

Santander, 21 de Diciembre de 1936.—El presidente, Laureano Miranda.

## TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

El recaudador interino de la Hacienda en la zona de Potes, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo 2.º del artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, ha nombrado, con fecha 4 del actual, auxiliar de la referida zona a don Isidoro de Celis Pellicer, vecino del pueblo de Potes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas las autoridades municipales, judiciales, y contribuyentes del partido.

Santander, 18 de Diciembre de 1936.—El tesorero de Hacienda, A. Muela. 2464

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario número 246 de 1936, por lesiones por atropello de automóvil a José Maza Diego, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de cinco días, a las once, comparezca ante este Juzgado a declarar y ofrecerle, como se hace por el presente, las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a 22 de Diciembre de 1936.—El secretario, P. H., Eusebio Ganza

Persona que ha de citarse: José Maza Diego, que estuvo asilado en el Asilo de la Caridad. 2470

Habiéndose presentado demanda de divorcio vincular por Margarita Sierra Fernández contra su esposo, Antonio Ortega Ramírez, en la actualidad en ignorado domicilio, por la presente se cita y emplaza a expresado Antonio Ortega Ramírez para que comparezca, en el improrrogable plazo de ocho días, en los autos contra él formulados y que radican en esta Dirección general de Justicia, Avenida de Rusia, número 23, 2.º, entendiéndose que, de no verificarlo, se proseguirán las diligencias en su rebeldía, sin más citarle.

Santander, 14 de Diciembre de 1936.—El director general.

Habiéndose presentado demanda de divorcio vincular por Carmen San Emeterio Serrano contra su esposo, Norberto Sánchez del Campo, en la actualidad en ignorado domicilio, por la presente se cita y emplaza a expresado Norberto Sánchez del Campo para que comparezca, en el improrrogable plazo de ocho días, en los autos contra él formulados y que radican en esta Dirección General de Justicia, Avenida de Rusia, número 23, 2.º, entendiéndose que, de no verificarlo, se proseguirán las diligencias en su rebeldía, sin más citarle.

Santander, 14 de Diciembre de 1936.—El director general.

Vicente Martín Castillo, domiciliado últimamente en Santander (Alonso Gullón, 61, letra A), comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander (Martillo, 14), para declarar en causa por muerte de Fermina Somocueto, instruída por dicho Juzgado.

En diligencias que se siguen en este Juzgado por lesiones en accidente, se ha acordado que el ciudadano Pascual Jiménez Jiménez, vecino de Triviana (Logroño), se presente en este Juzgado de instrucción de Torrelavega para su reconocimiento médico y declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones.

Torrelavega, 21 de Diciembre de 1936.—El secretario judicial, Emilio M.ª Solís.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de VILLAESCUSA

Esta Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, acordó aprobar el Presupuesto municipal ordinario para 1937 y prorrogar, sin modificación alguna, las Ordenanzas sobre vinos y alcoholes, carnes frescas y saladas, puestos públicos, sello municipal y certificaciones y cuantas otras rigen actualmente.

El Presupuesto municipal y las certificaciones que señala el artículo 296 del vigente Estatuto Municipal y demás documentos complementarios, pueden ser examinados, durante el plazo de quince días, conforme dispone el artículo 300 y demás concordantes del propio Estatuto, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y durante las horas de oficina, y formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villaescusa, 20 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Dionisio Zubía. 2468

### Ayuntamiento de PESAGUERO

Vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 3.963,75 pesetas, se anuncia al público para su provisión interina, por el plazo de ocho días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Los aspirantes presentarán sus instancias, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, y deberán pertenecer a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios.

Pesaguero, 20 de Diciembre de 1936.—El Alcalde presidente, Camilo Bargaño. 2466

### Ayuntamiento de PENAGOS

Acordada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento la prórroga del Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, para el próximo año de 1937, se pone en conocimiento del público, para que, durante el plazo reglamentario, pueda ser examinado el precitado documento y las certificaciones preceptuadas en el artículo 296 del Estatuto Municipal.

Penagos a 15 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Cesáreo Calleja. 2469

### Ayuntamiento de LAREDO

Habiéndose terminado y aprobado la matrícula Industrial y Patente nacional de automóviles, correspondientes al ejercicio de 1936, para este término municipal, quedan expuestos al público, por el término que marca la Ley, para oír reclamaciones.

Laredo, 14 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Gonzalo Salviejo. 2467

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 52.021, comprensivo de pesetas nominales 49.000, Deuda Amortizable 5 % 1931, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 11 de Diciembre de 1936.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 36.863, comprensivo de cinco cédulas Banco de Crédito Local 5 1/2 %, y los extractos de inscripción números 6.139, 6.140 y 6.142, comprensivos de quince acciones Banco Mercantil cada uno, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 11 de Diciembre de 1936.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.